Fogafín

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras

Sello de Seguro de Depósitos

versión 8.0 - julio 2026

Sello de Seguro de Depósitos

En esta sección se establecen los lineamientos básicos para el uso del sello del “Seguro de Depósitos de Fogafín” con las directrices para la divulgación del Seguro de Depósitos*

Cabe mencionar las instrucciones relativas a la divulgación de información del Seguro de Depósitos, se encuentran descritas en el numeral 2.8 del capítulo VI, título I de la circular básica jurídica.





* Para uso exclusivo de las entidades inscritas en el Seguro de Depósitos

Sello de Seguro de Depósitos: áreas de reserva





Con el fin de garantizar la legibilidad del sello del Seguro de Depósitos de Fogafín se debe establecer el área mínima de reserva para protegerlo.

El valor del área mínima se obtiene de la medida de la letra O de la palabra Fogafín, esta medida permitirá crear una construcción equilibrada.

Sello de Seguro de Depósitos: referencias de color







Versión Policromía

C 100 **M** 35 **Y** 32 **K** 1	**C** 68 **M** 0 **Y** 100 **K** 0	**C** 0 **M** 2 **Y** 0 **K** 60

Versión Pantones

PANTONE 3015 C	PANTONE 369 C	PANTONE Cool Gray 10C

Sello de Seguro de Depósitos: versiones

Versión vertical (cuadrada)



Versión horizontal



Estos son ejemplos de uso correcto del sello del “Seguro de Depósitos de Fogafín” y sólo estos colores están permitidos en materiales corporativos y publicitarios.

Sello de Seguro de Depósitos: usos incorrectos



No cambiar de lugar los elementos.



No eliminar elementos.



No inclinar.



No deformar.



No cambiar el color.



No agregar contorno al sello.



No cambiar de color los elementos.



No usar sobre colores vibrantes.



No utilizar transparencias

Estos son algunos ejemplos de aplicaciones incorrectas del sello y deberán tenerse en cuenta con el fin de conservar siempre la homogeneidad de la marca.

Sello de Seguro de Depósitos: usos de la identidad visual

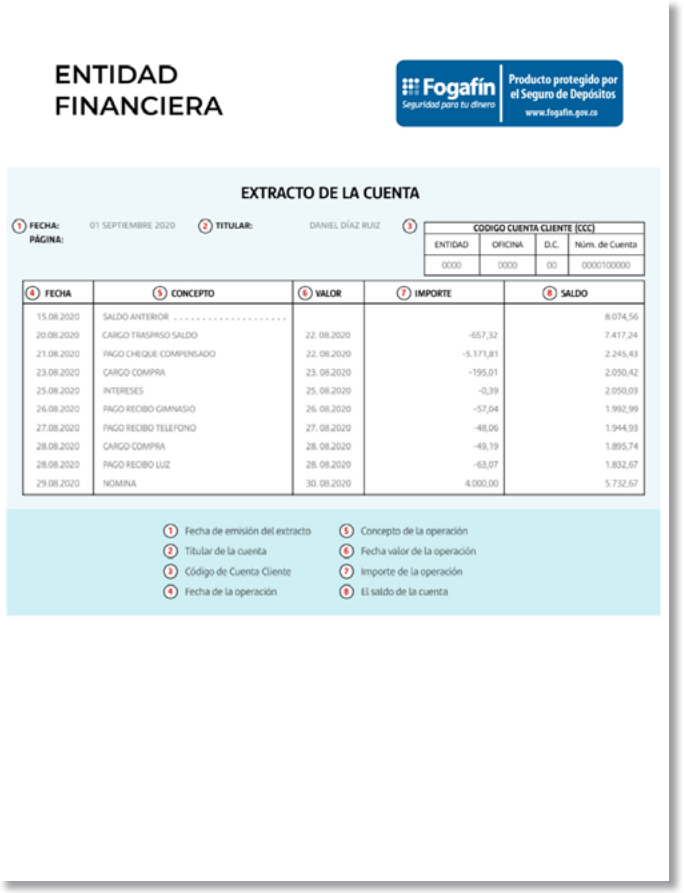

De acuerdo con con lo establecido en la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título III, Capítulo I, numeral 2.7, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que establece las instrucciones para la divulgación de información sobre el Seguro de Depósitos, la identidad visual deberá utilizarse en los siguientes elementos:

1. Todos los medios impresos utilizados masivamente como canal de comunicación para divulgar un mensaje publicitario del producto amparado.

2. La página de internet o mecanismos de similar cobertura dando a conocer las características y funcionamiento del Seguro de Depósitos.

3. Los extractos de los productos que se encuentren amparados.

4. Las oficinas, agencias y sucursales abiertas al público indicando las características y condiciones de funcionamiento del Seguro de Depósitos.

Sello de Seguro de Depósitos: usos de la identidad visual

Aplicación gráfica

El uso adecuado del Sello del Seguro de Depósitos contribuye a fortalecer la confianza de los consumidores financieros y a promover un sistema financiero más transparente. A continuación, se presentan recomendaciones que orientan su aplicación y comunicación de manera clara y oportuna, facilitando su correcta identificación:

- Se sugiere utilizar el sello sobre fotografías y fondos de color, procurando siempre un alto nivel de contraste con el fondo sobre el que se aplique, de modo que su visibilidad sea óptima para el consumidor financiero.
- Con el fin de reforzar su función informativa, **se recomienda acompañar el sello con una leyenda** que explique de forma sencilla **qué es el Seguro de Depósitos y dónde puede consultarse.** Como referencia, puede utilizarse el siguiente texto: **“Este sello indica que tus ahorros están protegidos”.**
- Se recomienda que el tamaño del sello garantice una correcta legibilidad, tanto del sello como de la leyenda que lo acompaña. Como referencia, se sugiere un tamaño mínimo equivalente al 25%.
- En piezas que hacen parte de una secuencia de contenidos, como carruseles o series de imágenes, se sugiere incluir el sello en la imagen de portada y en la imagen de cierre, con el fin de asegurar su visibilidad y alcance informativo.
- En el caso de videos y reels, se recomienda que el sello esté presente durante los primeros y los últimos segundos del contenido, favoreciendo así que la información sobre la protección de los ahorros sea percibida por una mayor audiencia.
- Finalmente, se recomienda utilizar el sello exclusivamente en piezas relacionadas con productos efectivamente inscritos en el Seguro de Depósitos, entre ellos: depósitos en cuenta corriente, depósitos simples, certificados de depósito a término (CDT), depósitos de ahorro, cuentas de ahorro especial, bonos hipotecarios, depósitos especiales, servicios bancarios de recaudo, depósitos de bajo monto y depósitos ordinarios.

  Su uso en productos no amparados puede inducir a error al consumidor financiero y contraviene lo dispuesto en el numeral 2.7 de la circular básica jurídica.

Sello de Seguro de Depósitos: usos de la identidad visual

Redes sociales





Sello de Seguro de Depósitos: usos de la identidad visual

Cajeros automáticos



Sello de Seguro de Depósitos: usos de la identidad visual

Página web



Sello de Seguro de Depósitos: usos de la identidad visual

Aplicación móvil





Sello de Seguro de Depósitos: usos de la identidad visual

Correo electrónico

